



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 13 JUL 2017

VISTO:

El Art. 74º del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

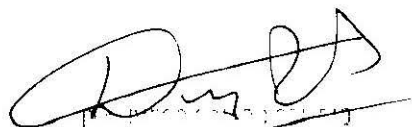
Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de horas extras no docente correspondiente al mes de mayo de 2017, por un valor bruto al 50% de \$26.988,14 (Pesos veintiséis mil novecientos ochenta y ocho con 14/100). Dicha suma será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), de acuerdo al detalle obrante en el anexo de la presente Resolución, Subtotal I, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. MARÍA LUCÍA REGALADO
VICEDECANA
de la Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

657